

pack&logistic

C O R N E R

Hispack
2015

.....
Barcelona 21 - 24 ABRIL
RECINTO GRAN VIA



Fira Barcelona

IT 05

**GESTIÓN ESTRATÉGICA
DEL CAPITAL INTANGIBLE DE LA EMPRESA
PARA SU RENTABILIZACIÓN.**

[Gian-Lluís Ribechini Creus](#)

**Presidente Comisión de Gestión Empresarial -
Asociación/Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña
*Barcelona - España***

president.gestio-empresarial@comissions.eic.cat
innogeniero@gianlluisribechini.com
<http://gianlluisribechini.com/>

Programa



1. ¿Qué es el Capital Intangible?



2. ¿Qué ámbitos deberíamos tener en cuenta?



3. ¿Cuestiones a plantearse?



4. ¿Cómo debería gestionarse el Capital Intangible?



5. CASOS PRÁCTICOS

España invirtió en la última década casi tres veces más en maquinaria, equipos y construcciones que en información digitalizada, innovación, marca y formación en la empresa.

Mientras tanto, EE UU y la UE dedicaban a estos activos mucho más que a inversión física. Con este patrón de acumulación su **productividad mejoró mucho más y el aprovechamiento de su capacidad fue mayor, gracias a la mejor gestión de sus capitales derivada de esas inversiones intangibles.**

Francisco Pérez Catedrático de la Universitat de València

EL PAIS – 2 de febrer de 2014



1 ¿QUÉ ES EL CAPITAL INTANGIBLE?

Activos intangibles son aquellos **activos no monetarios y sin apariencia física** que se poseen para ser utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios.

Pasivos intangibles son aquellas obligaciones con los stakeholders de la organización, de carácter no monetario ni físico, cuya no satisfacción, provoca una depreciación de los activos intangibles de la organización.

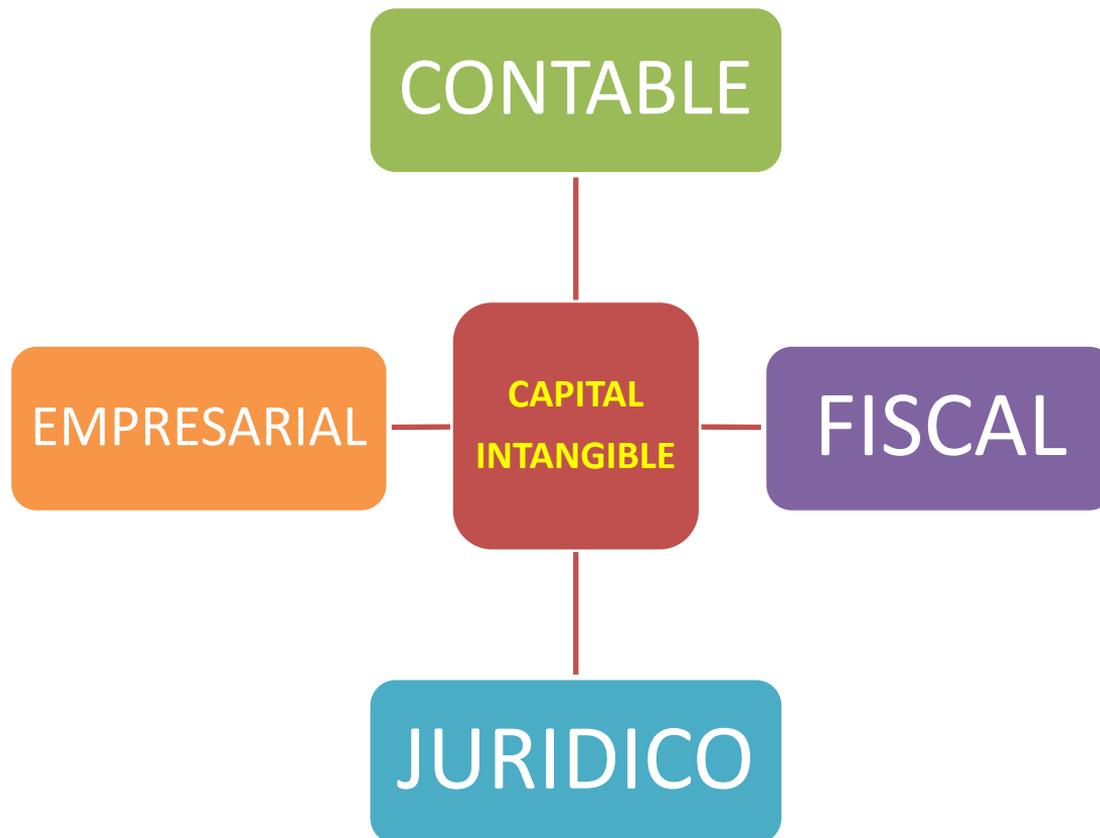
$$\textit{Capital intangible} = \textit{Activos Intangibles} - \textit{Pasivos Intangibles}$$

El **capital intelectual** es el conocimiento propiedad de la organización (conocimiento explícito) o de sus miembros (conocimiento tácito) que crea o produce valor presente para la organización. *(Es un activo intangible)*

Pep Simó y José María Sallán (2008)

2

**¿QUÉ ÁMBITOS DEBERÍAMOS
TENER EN CUENTA?**



ÁMBITO CONTABLE

- Plan General Contable
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 38)

P.G.C. (20. Inmovilizaciones intangibles.)

Definición. Las inmovilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados.

Además de los elementos intangibles mencionados, existen otros elementos de esta naturaleza que serán reconocidos como tales en balance, ...

Cuentas de siguiente orden

200. Gastos de investigación

201. Desarrollo

202. Concesiones administrativas

203. Propiedad industrial

204. Fondo de comercio

205. Derechos de traspaso

206. Aplicaciones informáticas

209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles

Norma Internacional de Contabilidad nº 38 (NIC 38)

Activos intangibles

Un activo es un recurso:

(a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y

(b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Norma Internacional de Contabilidad nº 38 (NIC 38)

Activos intangibles

Desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Original es: International Accounting Standards (IAS)

ÁMBITO JURÍDICO

Sentencias de Tribunales de Jurisdicción:

- CIVIL
- PENAL
- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
- SOCIAL

Audiencia Provincial. (Civil) SAP IB 60/2012

resultando determinante a estos fines el cuidado informe pericial del Auditor Sr. D Adrián . (folios 824 y siguientes) que, partiendo de la normativa contable, define el fondo de comercio como el exceso de valor de la entidad sobre la suma matemática de los elementos componentes de su patrimonio; **activo intangible** de la entidad resultado de varios componentes de la misma tales como la posición alcanzada en el mercado, una adecuada combinación de los, elementos productivos, una buena organización y nombre comercial etc, un valor añadido, en suma, conformado mediante una valoración actualizada de superbeneficios o estimación del exceso de rendimiento de la entidad sobrerendimientos normales para las mismas inversiones,

Audiencia Provincial (Penal) SAP GC 1155/2011

Hoy por hoy el nombre comercial, la marca representa una parte importante de los **activos intangibles** de una empresa que posee un derecho de exclusiva para la explotación de los mismos. De tal modo , que cualquier falsificación , utilización desautorizada de estos activos produce un impacto económico importante no solo en la empresa , sino en el mercado en general , al provocarse el fenómeno que la macroeconomía ha venido en llamar " dilución de la marca " y consistente en la pérdida de atractivo que supone para el consumidor la adquisición de estos productos cuya generalización a través de productos falsos le hace perder la exclusividad de su producto , y por lo tanto el prestigio social de su posesión.

Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso SAN 2468/2012

La entidad hoy recurrente, consideró y así procedió a su contabilización, que del precio total de venta anteriormente indicado, un total de 548.448,37 # correspondía al precio de venta del prototipo S-2-630 (construido dentro del proyecto de I+D). Este importe fue considerado como un "Beneficio procedente del Inmovilizado", cuenta nº 771, esto es, como una renta generada en la transmisión del **activo intangible**.

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social STSJ CV 1932/2012

"Todo ello, así como lo anteriormente expuesto, solo puede obtener explicación desde la perspectiva de la existencia de un vínculo revelador de la utilización desviada del fenómeno grupal, para terminar dejando el grupo de empresas, realizando una verdadera sucesión de empresas, en la unidad productiva más puntera tecnológicamente, pues no puede olvidarse que la cesión del Know How, como **activo intangible**, incluye el traspaso de la forma de mezclar componentes, los equipos utilizados, y el personal que sabe hacer la receta. Y, tal maniobra real, con independencia de la forma jurídica que se le haya querido dar entre las partes interesadas en ocultar el verdadero sustrato, justifica la declaración de responsabilidad solidaria de todas las empresas codemandadas en el pago de las deudas laborales."

ÁMBITO FISCAL

- Art. 23 Ley del Impuesto de Sociedades (LIS)
- Consultas AEAT
- Consultas Vinculantes AEAT

Art. 23 Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles.

1. Las rentas procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de
 - patentes,
 - dibujos o modelos,
 - planos,
 - fórmulas o procedimientos secretos,
 - derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas,se integrarán en la base imponible en un 40 por ciento de su importe, cuando se cumplan los ciertos requisitos.

Requisitos

- a) Que la **entidad cedente haya creado** los activos objeto de cesión, *al menos, en un 25 por ciento de su coste.*
- b) Que el **cesionario utilice los derechos de uso o de explotación en el desarrollo de una actividad económica** y que los resultados de esa utilización no se materialicen en la entrega de bienes o prestación de servicios por el cesionario que generen gastos fiscalmente deducibles en la entidad cedente, siempre que, en este último caso, dicha entidad esté vinculada con el cesionario.
- c) Que el cesionario **no resida en un país o territorio de nula tributación o considerado como paraíso fiscal**, *salvo que esté situado en un Estado Miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que la operativa responde a motivos económicos válidos.*
- d) Cuando un mismo contrato de cesión incluya prestaciones accesorias de servicios, **deberá diferenciarse** en dicho contrato la contraprestación correspondiente a los mismos.
- e) Que la entidad disponga de los registros contables necesarios para poder determinar los ingresos y gastos, directos e indirectos, correspondientes a los activos objeto de cesión.

ÁMBITO EMPRESARIAL

- Elementos y signos distintivos (marca, logo,...)
- Reputación y la imagen externa.
- Productos (diseño, know-how,...)
- Contratos con clientes i proveedores.
- Acuerdos no escritos.
- Historia.
- Localización.
- ...

3 ¿CUESTIONES A PLANTEARSE?

- ¿Sabemos lo que conocemos?
- ¿Sabemos qué es importante?
- ¿Lo tenemos protegido? ¿Cómo?
- ¿Sabemos lo que nos ha costado?
- ¿Sabemos lo que puede valer?

4 ¿CÓMO DEBERÍA GESTIONARSE EL CAPITAL INTANGIBLE?

- 1) IDENTIFICAR
- 2) DOCUMENTAR
- 3) CLASIFICAR
- 4) PROTEGER
- 5) VALORAR
- 6) RENTABILIZAR

INVENTARIO DE ACTIVOS INTANGIBLES

Es la herramienta que nos permitirá:

1) Identificar, 2) Documentar y 3) Clasificar los activos intangibles de nuestra empresa.

- **No es trabajo de un día.**
- **Se necesitan equipos pluridepartamentales.**
- **Supone cambiar paradigmas en la empresa.**

¿Dónde es importante una visión técnica y tecnológica?

- En la determinación de la importancia de los activos intangibles inventariados.
- En la previsión de su obsolescencia.
- En la valoración actual y la potencial de futuro.

Edit filter Analyze patents

PUBLISHED

- 2015 (1)
- 2014 (11)
- 2013 (15)
- 2012 (17)
- 2011 (16)

APPLICANT

- FRACTUS SA (339)**
- PUENTE BALIARDA C... (98)
- ANGUERA JAUME (53)
- SOLER CASTANY JORDI (39)
- BORJA BORAU CARM... (25)

INVENTOR

- PUENTE BALIARDA C... (257)**
- ANGUERA PROS JAU... (114)
- SOLER CASTANY JORDI (112)
- BORJA BORAU CARM... (60)
- PUENTE CARLES (41)

CODE

- H01Q1/38 (180)**
- H01Q1/36 (176)
- H01Q9/40 (127)**
- H01Q9/0407 (120)
- H01Q1/243 (110)**

339 patents

Actions

<input type="checkbox"/> Number	Title	Published	Applicant
<input type="checkbox"/> US2015065151A1	Interlaced multiband antenna arrays	5 Mar 2015	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014375521A1	Scattered Virtual Antenna Technology for Wireless Devices	25 Dec 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014340276A1	Antennaless Wireless Device Capable of Operation in Multiple Frequency Regions	20 Nov 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014253395A1	Multiple-Body-Configuration Multimedia and Smartphone Multifunction Wireless Devices	11 Sep 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014253407A1	Slim triple band antenna array for cellular base stations	11 Sep 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014028505A1	Space-filling miniature antennas	30 Jan 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> WO2014012796A1	Concentrated wireless device providing operability in multiple frequency regions	23 Jan 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> WO2014012842A1	Wireless handheld devices, radiation systems and manufacturing methods	23 Jan 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014015728A1	Wireless Handheld Devices, Radiation Systems and Manufacturing Methods	16 Jan 2014	FRACTUR S A
<input type="checkbox"/> US2014015730A1	Concentrated Wireless Device Providing Operability in Multiple Frequency Regions	16 Jan 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2014002321A1	Antenna structure for a wireless device with a ground plane shaped as a loop	2 Jan 2014	SOLER CASTANY JORDI
<input type="checkbox"/> US2014002326A1	Slim triple band antenna array for cellular base stations	2 Jan 2014	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013342416A1	Compact Radiating Array for Wireless Handheld or Portable Devices	26 Dec 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013313692A1	Antenna in package with reduced electromagnetic interaction with on chip elements	28 Nov 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013285859A1	Multilevel antennae	31 Oct 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013249768A1	Multi-band monopole antennas for mobile communications devices	26 Sep 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013229317A1	Handheld device with two antennas, and method of enhancing the isolation between the antennas	5 Sep 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013194152A1	Multilevel antennae	1 Aug 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013194153A1	Multilevel antennae	1 Aug 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013194154A1	Multilevel antennae	1 Aug 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013187825A1	Wireless Device Capable of Multiband MIMO Operation	25 Jul 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013187827A1	Multilevel antennae	25 Jul 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> ES2410085T3	Antenas miniatura rellenas de espacio	28 Jun 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013162489A1	Multiband antenna	27 Jun 2013	ILLERA RAMIRO QUINTE...
<input type="checkbox"/> US2013154896A1	Antennaless wireless device capable of operation in multiple frequency regions	20 Jun 2013	ANGUERA JAUME
<input type="checkbox"/> CN103155276A	Wireless device capable of multiband mimo operation	12 Jun 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2013057450A1	Multilevel antennae	7 Mar 2013	FRACTUS SA
<input type="checkbox"/> US2012299786A1	Antennaless Wireless Device Comprising One or More Bodies	29 Nov 2012	ANGUERA JAUME
<input type="checkbox"/> US2012287001A1	Multi-band monopole antenna for a mobile communications device	15 Nov 2012	SANZ ALFONSO



Edit filter Add analysis



Country

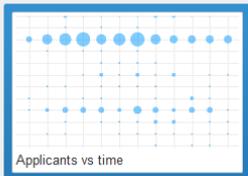
5 10 20 30 40 50 [Icons]



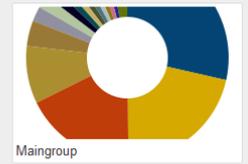
<input type="checkbox"/> Country	Patents	
<input type="checkbox"/> Spain	308	
<input type="checkbox"/> United States	4	

Navigation icons: Home, Search, 339, 4, Settings, Help, Power.

Edit filter Add analysis



ANDUJAR AURORA ANGUERA JAUME
BORJA BORAU CARMEN
CONDES MARTINEZ ANTONIO
FRACTUS SA
MUMBRU JOSEP
ORTIGOSA-VALLEJO JUAN IGNACIO
PROS JAIME ANGUERA PUENTE BALIARDA CARLES
PUENTE CARLES
QUINTERO ILLERA RAMIRO
SOLER CASTANY JORDI
SOLER CASTANY JORDI
TEILLET ANTHONY



Applicants vs time

Actions



2 patents
ROZAN EDOUARD
JEAN LOUIS (2005)

4) PROTECCION

Ejercer Poder de Mercado

Las empresas que desarrollan nuevos productos o servicios deben **decidir** qué forma de **protección** de sus **activos intangibles** quieren llevar a cabo.

Y **en qué ámbito**: nacional, comunitario o internacional.

Hay que considerar también los **costes** que ello supone.

Herramientas de Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual

Patente.

Secreto Industrial.

Diseño (Dibujo o modelo).

Marca.

Derechos de autor.

5) VALORACIÓN.

- Criterios contables de Valoración de intangibles.
- Criterios fiscales de Valoración de intangibles.

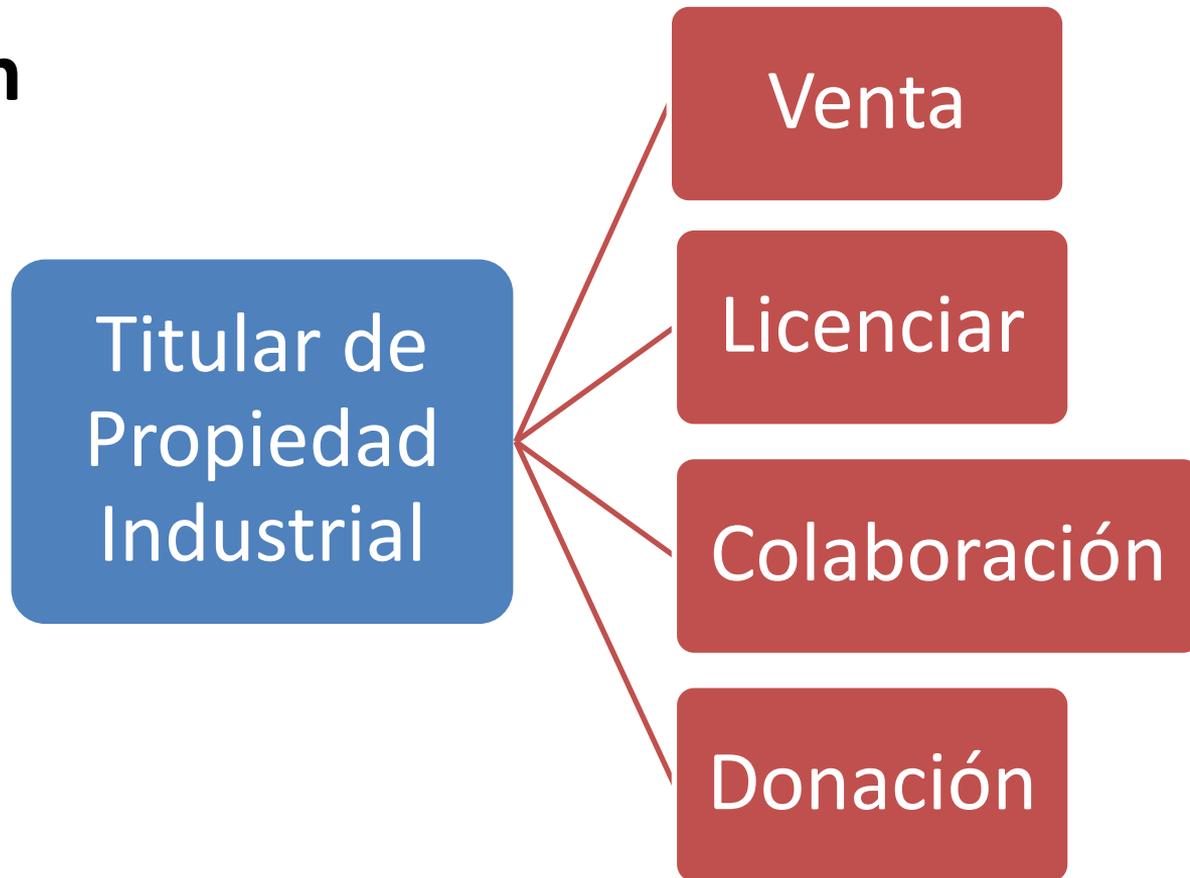
MÉTODOS DE VALORACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (UNE 166008:2012 Gestión de la I+D+i: Transferencia de tecnología)

- Método basado en el coste.
- Método basado en el mercado (transacciones similares).
- Método basado en el ingreso/beneficio (perspectiva económica).
- Método basado en opciones.

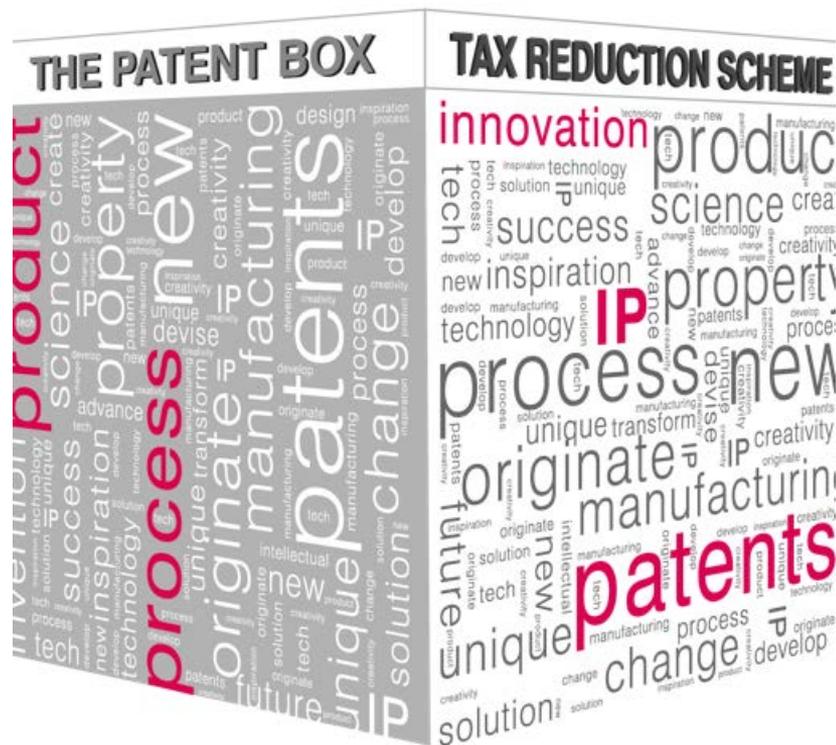
6) RENTABILIZACIÓN

- Tangible:
 - Económica.
 - Fiscal.
- Intangible.

Rentabilización económica.



Rentabilización fiscal.



Rentabilización INTANGIBLE.

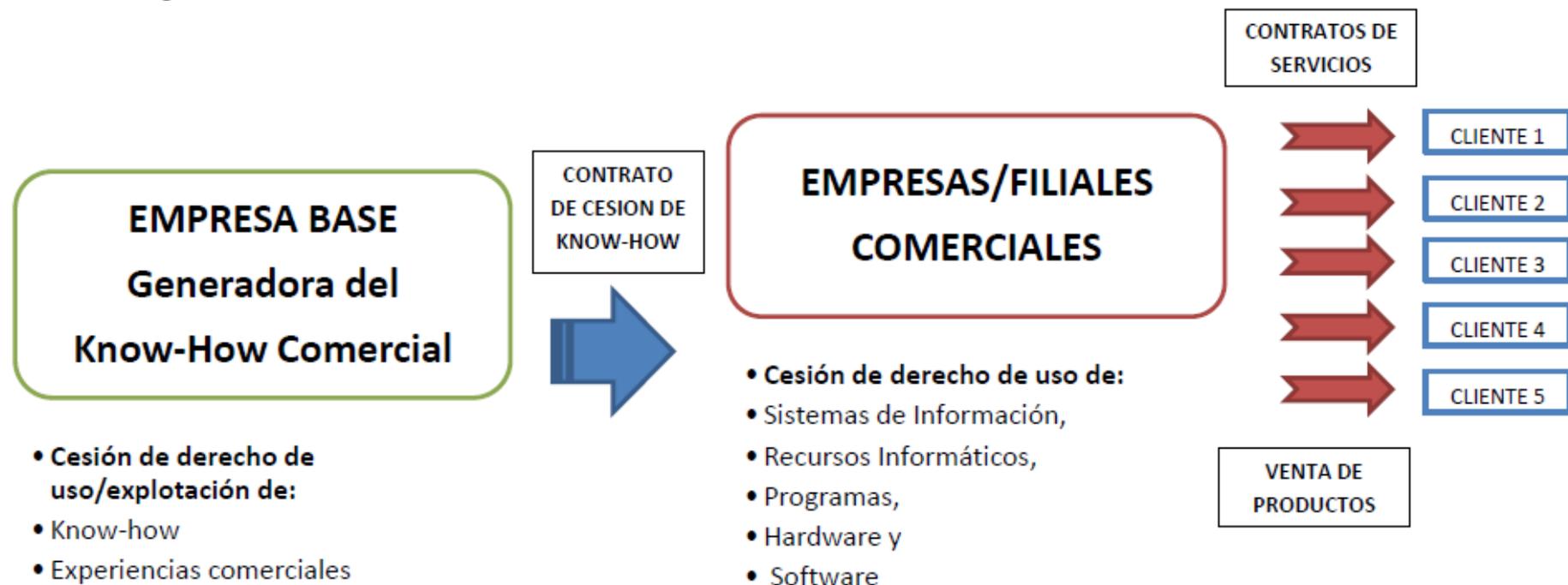


5 CASOS PRÁCTICOS.

SafeCreative RegNumber: 1303184792433



SafeCreative RegNumber: 1305155108489



A RECORDAR:

Sin Inventario de Activos Intangibles no sabemos lo que tenemos.

Un Inventario de Activos Intangibles es información estratégica de nuestra empresa.

La gestión de los Activos Intangibles necesita de una visión sistémica para poderse rentabilizar.

Gracias por su presencia.

23 de abril de 2015

Gian-Lluís Ribechini Creus

innogeniero@gianlluisribechini.com

<http://gianlluisribechini.com/>

<http://twitter.com/gianlluis>